

COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
MNJUR-002 AN-01	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
VERSIÓN:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015
01	HOJA: 1 DE: 2



San Juan de Pasto, 11 de abril de 2023

MARÍA ELIZABETH LLANOS ERAZO

Profesional (Especializado o Universitario) Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Ciudad.

Asunto: Designación de supervisión contractual

Cordial saludo,

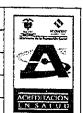
Por medio del presente y con el fin de dar cumplimiento al deber legal de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, me permito comunicarle que ha sido designado (a) supervisor (a) para que realice el seguimiento, vigilancia y control para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, del contrato que se relaciona a continuación:

INFORM	MACIÓN GENERAL DEL CONTRATO
Clase de contrato	SUMINISTRO
Número de contrato	007-S.S.0.2023 DE SUMINISTRO
Contratista:	REDOX COLOMBIA SAS
Razón social, NIT, nombre y	NIT. 800.078.360-4
documento de identificación del representante legal.	R.L/ JAIRO CHACÓN REBELLÓN
	C.C. 14.443.291
Objeto del contrato	Contratar el suministro de elementos de papelería, materiales e insumos de oficina y otros productos, con destino a las diferentes áreas asistenciales y administrativas del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E
Plazo del contrato	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2023. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, la legalización y ejecución del contrato.
Valor del contrato	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$365.841.677), incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.
Número y fecha de CDP	CDP 89 DE 23 DE FEBRERO DE 2023:
	Rubro A2102 valor a afectar \$73.168.335 Rubro B12402 valor a afectar \$292.673.342



COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

FECHA DE ELABORACIÓN:
03 DE SEPTIEMBRE DE 2015
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
03 DE SEPTIEMBRE DE 2015
HOJA: 2 DE: 2



Me permito recordarle que, de conformidad a lo previsto por los artículos 82 y 84 de la Ley 1474 de 2012, los supervisores son responsables por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad, derivados de la ejecución de los contratos.

Para efectos de la ejecución del objeto contractual, se revisarán y tendrán en cuenta la minuta del contrato, estudios previos y demás documentos que hacen parte del mismo y de acuerdo al tipo de contrato.

Atentamente,

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA

Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.